



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.



### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a), 93 párrafos 1,2, 3 inciso c), 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado**, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que dentro de las funciones no legislativas que corresponden al Congreso por disposición del orden jurídico, se encuentra la relativa a asignar representantes ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, que en términos del artículo 115 Constitucional prestan el servicio público de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en cada municipalidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SEGUNDA.** Que la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, expedida mediante el Decreto número LIX-522 de fecha 3 de febrero de 2006, publicado en el Periódico Oficial del Estado, dispone en sus artículos 28 y 29 la forma de integración de los Consejos de Administración de referencia, contemplando en cada caso a un Diputado, designado por el Pleno Legislativo.

**TERCERA.** Que es importante poner de relieve que los preceptos legales antes citados, establecen que el Diputado designado por el Congreso del Estado para formar parte de la integración del Consejo de Administración de cada organismo operador municipal, deberá contar con residencia en uno de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate, por lo que las designaciones que al efecto se proponen fueron acordadas por la Junta de Coordinación Política en atención a esta premisa legal.

**CUARTA.** Que la oportuna integración de los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, permite el buen desarrollo y cumplimiento de las funciones a su cargo, a la vez que propicia la articulación de este órgano de gobierno, la regularidad, continuidad, uniformidad y eficiencia en la prestación del prioritario servicio público a cargo de los municipios.

**QUINTA.** Que las administraciones municipales iniciaron su período el 10. octubre del presente año, a la par de esta Legislatura, lo que justifica la designación de representantes de este Poder Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SEXTA.** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de esta Legislatura facultado para promover los acuerdos inherentes al desarrollo de la función parlamentaria, por lo que, en relación con el asunto de referencia, se acordó promover ante el Pleno Legislativo la propuesta de designación aludida.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en la fracción IV del párrafo 1 del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo esta propuesta, para proceder directamente a su discusión y aprobación en su caso, del siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se designan representantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, conforme al siguiente orden:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**DIPUTADOS PROPUESTOS PARA SER REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

<b>Organismo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Nuevo Laredo	Dip. Carlos Germán de Anda Hernández.	Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier y Miguel Alemán	Dip. Glaforo Salinas Mendiola	Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Reynosa	Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra	Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Río Bravo	Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos	Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Valle Hermoso	Dip. Rogelio Arellano Banda	Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Matamoros	Dip. Carlos Alberto García González	Dip. Mónica González García
Abasolo, Burgos, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Villagrán	Dip. Nohemí Estrella Leal	Dip. Issis Cantú Manzano
Victoria	Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez	Dip. Rafael González Benavides
Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Gómez Farías, Jaumave, Llera, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Soto la Marina, Tula, Xicoténcatl	Dip. Pedro Luis Ramírez Perales	Dip. Clemente Gómez Jiménez
González, El Mante	Dip. Clemente Gómez Jiménez	Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Aldama	Dip. José Ciro Hernández Arteaga	Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Altamira	Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón	Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Tampico	Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa	Dip. María del Carmen Tuñón Cossío



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese a los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado que correspondan.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS  
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO MORENA**

*Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado.*